

OFICIO: CCJ/TOL/5/2023

Asunto: Oficio de conformidad calificación del servicio de
sanitización anual del año 2022
CCJ en Toluca, Estado de México.

Toluca, Estado de México a 04 de enero de 2023.

Licenciado Omar García Morales
Director General de Recursos Materiales
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 7 de noviembre de 2019, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,¹ hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Desinfección patógena (sanitización)		
Nombre del prestador de los servicios:	Miguel Ángel Guerra Ledesma		
Tipo de contratación:	Adjudicación Directa		
Número de contrato:	70220029		
Periodo de calificación	Enero a diciembre de 2022		
Calificación de los servicios:	Reunió los requisitos y condiciones solicitados:		
	Si (x)	No ()	Parcialmente ()
Justificación:	Cumplió con todo lo establecido en el contrato simplificado 70220029, para el servicio de sanitización.		
Observaciones:	Ninguna observación		

Maestro Rubén Morales Alcántara
Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Toluca, Estado de México

¹ **Artículo 177. Recepción.**

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)